

A.C.N. DE P.

AÑO XXI

Madrid, 1 de febrero de 1945

NUM. 345

PUJANTE ACTIVIDAD DE LOS CENTROS DE PROPAGANDISTAS

En Murcia se celebraron una vigilia y una tanda de ejercicios espirituales, a los que concurrieron buen número de universitarios

CICLO DE CONFERENCIAS SOBRE EL RITO BIZANTINO-ESLAVO EN GRANADA

EL CENTRO DE SEGOVIA CELEBRÓ BRILLANTEMENTE LA CONVERSION DE SAN PABLO

El Centro de Murcia ha celebrado con gran esplendor la vigilia de la Conversión de San Pablo, siendo un gran éxito de cordialidad y fervor. La misa se celebró a medianoche, y previamente se tuvo un retiro espiritual acomodado al siguiente horario: a las veinte horas, meditación; a las 21,30, comida, durante la que se leyeron los capítulos III y IV de la "Vida de San Pablo", de fray Justo Pérez de Urbel; a las 22,15, exposición y rosario, y vela al Santísimo; a las veinticuatro, reserva y plática. Se celebró esta vigilia en la capilla del Colegio Mayor de la Universidad de Murcia y a ella se sumaron los alumnos internos en el mismo.

Prueba de la pujante actividad del Centro murciano es la tanda de ejercicios que ha celebrado en el monasterio de los Jerónimos, dirigida por don José Aguirre, y a la que han concurrido buen número de universitarios y componentes del Centro, que cumplen así la prescripción reglamentaria de hacer ejercicios todos los años.

Cumpliendo una de las conclusiones de Loyola, se ha procedido a la elección de su Consejo, recayendo los nombramientos en los propagandistas Isidoro Martín y Francisco Siso Cavero, ex secretarios los dos de dicho Centro.

Los propagandistas costean una comida de caridad

Trescientos muchachos granadinos de las escuelas nocturnas, que dirigen los padres jesuitas, fueron obsequiados el día 31 de diciembre por el Centro de Propagandistas de Granada con una comida, que por permitirlo el buen tiempo se celebró al aire libre, en la hermosa finca rústica en que está enclavado el Colegio Máximo de la Compañía. Fue una fiesta alegre, henchida de cordialidad y buen espíritu cristiano. Sirvieron la comida los propagandistas y padres y hermanos de la Compañía. Los niños y muchachos, todos de familias muy humildes, fraternizaron pronto con sus servidores, que veían emocionados cómo muchos de ellos contenían su pro-

pio apetito para guardar viandas para su madre u otros familiares. Por fortuna hubo para comer y guardar. Al final uno de los muchachos dirigió simpáticas palabras de gratitud a los propagandistas.

El domingo día 4 de febrero asistieron los propagandistas granadinos en la capilla del rito oriental de Granada, a una misa del rito bizantino-eslavo, que coronaba la serie de conferencias dadas en el Círculo de Estudios por el padre Santiago Morillo, S. J., sobre la Iglesia oriental, como preparación para el estudio de la encíclica del Pontífice actual sobre los orientales.

Los propagandistas, después de una breve explicación, siguieron los ritos de la misa oriental, que durante ella iban siéndoles también explicados, y recibieron la sagrada comunión en las dos especies, pan y vino. Después de la misa recibieron el pan bendito.

El Centro Oriental de Granada va extendiéndose progresivamente con el establecimiento de delegaciones en casi todas las ciudades de España y organiza actos de propaganda en diversos lugares, secundando así los deseos pontificios que quieren preparar a los fieles del occidente, para el momento esperado durante siglos en que los hermanos separados de la Iglesia oriental vuelvan a la obediencia de Roma. Recientemente el Papa pidió preces especiales por los cristianos del oriente europeo.

En Segovia

En la noche del día 24 de enero celebró este Centro una vigilia eucarística, con motivo de la conmemoración de la conversión de San Pablo. Tuvo lugar en la capilla del Sagrario de la santa iglesia catedral y consistió en exposición del Santísimo Sacramento, lectura



Un aspecto de la comida que los propagandistas de Granada costearon y sirvieron a los niños de las Escuelas Nocturnas de los PP. Jesuitas. (Foto G. de Vega.)

de los "Hechos de los Apóstoles" sobre la festividad del día, la epístola segunda de San Pablo a los corintios, letanías de los santos y meditación sobre la Conversión de San Pablo. A continuación se celebró la misa y terminó a vigilia con la bendición con el Santísimo y reserva.

Se vienen celebrando con regularidad los Círculos de Estudio y las comuniones de los primeros viernes.

Ante el nombramiento del excelentísimo señor Obispo de la diócesis, doctor don Luciano Pérez Platero, para Arzobispo de Burgos, el Centro ha manifestado a su Prelado su satisfacción por verle elevado a este nuevo cargo, así como su sentimiento por verse privado de su dirección pastoral. No puede olvidar el Centro de Segovia las múltiples atenciones recibidas del que hasta ahora ha sido Obispo de esta diócesis y el cariño y solicitud con que ha fomentado siempre nuestra labor. Así se lo manifestó la comisión que acudió a saludarle con este motivo.

El nuevo Obispo hasta ahora Auxiliar de la diócesis burgalesa, doctor don Daniel L'orente y Federico, ha enviado su bendición pastoral al Centro como respuesta a la respetuosa felicitación que se le remitió.

En Zamora

El Centro de Zamora ha celebrado una interesante reunión para reanudar sus actividades. Entre otros acuerdos se tomaron los siguientes: visitar oficialmente al nuevo Prelado de la diócesis; restablecer el puntual cumplimiento de la vida espiritual y económica del Centro, la celebración del retiro y ejercicios espirituales dentro de la ciudad; ofrecerse a la Acción Católica diocesana para la formación de la Rama de Hombres y organización de la Campaña por la Familia Cristiana, y, en general, para todo lo que la Junta diocesana estime necesario. En la próxima reunión se puntualizarán otros extremos que refuercen la vida interna de la Asociación.

En los actos organizados en memoria de Balmes han intervenido los propagandistas Venancio Hernández y Jesús García de Leaniz. Ramón Luelmo habló a los nuevos maestros aprobados en las últimas oposiciones.

EJERCICIOS ESPIRITUALES

En Murcia.—Del 9 al 14 de marzo. Casa de ejercicios monasterio de los jerónimos. Director, don José Aguirre Cano. Inscripciones: secretario del Centro, don Antonio Reverte; Universidad de Murcia.

En Madrid.—Del 15 al 20 de marzo. Casa de ejercicios de Carabanchel. Director, reverendo padre José Caballero, S. J. Inscripciones: Alfonso XI, 4, 4.º, Madrid.

En Oviedo.—Del 23 al 28 de marzo. Colegio Mayor de San Gregorio. Director, reverendo padre Victoriano Larrañaga, S. J. Inscripciones: secretario del Centro, calle Uría, 25, 3.º.

En Granada.—Del 28 de abril al 8 de mayo. Casa de ejercicios diocesana. Director, reverendo don Ángel Herrera Oria. Inscripciones: secretario del Centro, don Julio Moreno Dávila; plaza Mariana, 8, Granada.

LOS PROPAGANDISTAS PUBLICAN

"Obras de Anastasio Pantaleón de Ribera." Edición de Rafael de Balbín Lucas. Madrid, 1944.

Conocida es de nuestros lectores la labor literaria que viene desarrollando el catedrático y propagandista Rafael de Balbín. Primeramente se dió a conocer como poeta de inspiradísima y profunda raigambre española en sus "Romanes de Cruzada"; poco después se nos muestra como auténtico investigador en sus trabajos sobre "Teatro menor de Moreto" y "Bécquer, censor de novelas". Ahora comparece nuevamente en el mundo de las bellas letras como editor escrupuloso y completísimo de un poeta poco conocido: Anastasio Pantaleón de Ribera.

Conocíamos de este ingenio las fechas de su nacimiento y muerte (1600-1629); sabíamos que le dispensaron generosa protección el duque de Cea y el marqués de Velada; que concurría a varias academias poéticas, brillando en ellas por su agudo ingenio, sobre todo como autor de "Vejámenes". Menos conocidos nos eran aún sus versos, pues salvo algunos, reimpresos modernamente, el resto de su no corta producción permanecía en las antiguas ediciones del siglo XVII.

Sobre las cinco que se hicieron entre 1631 y 1670 ha trabajado Balbín para ofrecernos una completísima, que, tomando como base la edición príncipe de 1631 y recogiendo las variantes y aportaciones de las otras cuatro, nos muestra de cuerpo entero la figura de Pantaleón de Ribera, poeta madrileño muy popular y apreciado en su época.

Tomada en conjunto su obra puede calificarse de típicamente barroca en sus formas de expresión. Y por los asuntos, salvo algunos, que denotan palmarmente la huella del clasicismo culterano, este poeta es un característico poeta de circunstancias. Así, por ejemplo, la fábula de Proserpina, la de Europa y la de Alfeo entran plenamente en el ciclo poético del Góngora barroco, con sus metáforas cerebrales, con su alarde de mitología clásica y con la artificiosa trama de los asuntos. En dos aspectos difiere este escritor de los caracteres propios de la escuela culterana: en el empleo menos abusivo del hipérbaton y en la versificación octosilábica, tan ajena por su rapidez al engolamiento gongorino. Que Pantaleón de Ribera fuese poeta de circunstancias se manifiesta en el predominio de este género de poesías. Muchas de ellas nos hablan de sucesos contemporáneos, tales como el romance al sitio de Novara por los franceses, al jabalí que mató Felipe IV, a la canonización de los cuatro santos españoles. Pero aun más típicas del género son algunas como "A la sangría del tobillo de una dama", "Romance al conde de Ampudia, enviando el autor unos membrillos a su madre, la duquesa de Lerma", "Romance a una dama a quien le dió mal de corazón porque sus padres la querían casar". No obstante el pie forzado de estos asuntos anecdóticos, Pantaleón de Ribera se levanta al plano superior de la verdadera poesía gracias a su vivísimo ingenio y a su gusto exquisito. No es de extrañar que fuesen proverbiales

sus "vejámenes", de los que aparecen varios en esta edición, pues en ellos luce en toda su lozanía y en casticísima prosa este ingenio malogrado.

Felicitemos de todo corazón a nuestro querido amigo Balbín, alentándole para que continúe la meritoria labor de sacar a luz a escritores poco conocidos, pero que merecen serlo y ocupar un puesto de honor en la pléyade de nuestros escritores áureos.

"Sistemática de la política", por José Luis Santaló. Revista de la Facultad de Derecho de Madrid. (Separata). 1944. Páginas 253 a 296.

Nuestro querido compañero José Luis Santaló, del Centro de Madrid, ha publicado bajo el pabellón de la Facultad de Derecho una "Sistemática de la política". Con un rasgo de honradez científica adelanta la constitución interna de la disciplina tal como la concibe y pone a la vista los materiales de su obra. Sale al paso de quienes pudieran juzgar su trabajo como un "índice de temas", y asegura que es fruto de larga meditación—y copiosa lectura, añadiremos nosotros—; nos ofrece emprender pronto su obra, y para entonces, a la grata realización de su empeño, quedará una más profunda recensión, ya que del ponderado uso de autores, teorías y conceptos que ahora enumera depende en mucho el acierto.

Jalona su pensamiento, partiendo de lo social, con una Ontología social, y continúa con la Política, el Estado con su origen, fundamento, elementos, poderes, formas, fines, tendencias, derechos y libertades, Estado y Derecho, Derecho político, Teoría de la Constitución y Derecho constitucional español.

El caudal de autores y teorías en tan vasto campo es enorme; y no pueden señalarse omisiones porque es muy frecuente el apartado de "varios autores"; sin embargo, puesto que incluye "nominatim" algunos pensadores de direcciones ya pasadas o de influjo secundario, no hubiera estado de más Alberto Magno junto a Santo Tomás, citados más veces Taparelli, Balmes y Donoso, y no callados Báñez, De Maistre, Gouyau, Antoine, Devas, T. Meyer, Catfrein, Tongiorgi, Costa Rossetti, Del Vechio y otros que seguramente habrá expuesto dentro de los enunciados, lo mismo que las encíclicas de Pío XII, algunas de las cuales referidas a la materia han sido publicadas después de la obra de nuestro compañero.

Adopta una posición sincera. Expone, analiza, critica y luego presenta su pensamiento en forma de reconstrucción. Recoge ampliamente la Teología y Filosofía, dándonos la seguridad de que el pensamiento de Santaló hará obra fundamental tan distinta de la corriente, en que tras la erudición sólo se esconde el error, la falta de sistema o ese cómodo balancín relativista de no mantener ideas por cuenta propia.

Sólo nos resta animar a nuestro querido Santaló para que ponga manos a la obra, tan preparada ya.

EN EL CIRCULO DE ESTUDIOS DEL CENTRO DE MADRID

José Manuel Castro Rial diserta sobre el Tratado de Letrán

Don Fernando MARTIN - SANCHEZ JULIA: Vuelve a nosotros, porque estuvo en nuestro Centro de Estudios Universitarios, hasta que logró triunfalmente la cátedra, Castro Rial, joven catedrático de Derecho internacional de Salamanca. Castro Rial es uno de los grandes valores jóvenes, que hoy va a hablarnos de un tema cumbre en la historia del Pontificado; tema cumbre y, además, candente, porque es de actualidad inmediata, porque lo vamos a ver en las columnas de los periódicos dentro de algunos meses. Escuchémosle con todo interés. Castro Rial tiene la palabra.

EL TRATADO DE LETRAN

Reconstruir en su génesis, relatar algunos de los momentos históricos de las negociaciones y señalar los antecedentes recientemente revelados sobre la cierta y noble solución dada a la "cuestión romana" es sobremedida relevante para captar posibles perspectivas futuras del tratado de Letrán y enjuiciar mejor su esencia e intimidad jurídicopolítica.

ANTECEDENTES

De Cavour a Mussolini

La Italia antigua y el Imperio se habían formado en torno a un centro poderoso: Roma. Al declinar el dominio romano queda intacta, como símbolo, la ciudad. La Iglesia de Nuestro Señor Jesucristo establece su sede en las colinas de Rómulo. El Vicario de Dios hablará desde Roma a las gentes del universo: "urbi et orbi".

En la penosa senda de la moderna unificación italiana frecuentemente se alzaron voces conciliatorias frente a las rígidas antítesis de gúelfos y gibelinos.

El paladín más ferviente de la unidad nacional, Mazzini, declaraba en 1847 la compatibilidad de las ideas unitarias con la misión ética del Pontificado. "La idea de sociedad—decía—no es más que una consecuencia de la idea de religión", y reconocía que el "sentimiento religioso—representado por Pío IX—es el que santifica las mentes y las acciones de los hombres".

En 1861 una gran figura política del nacionalismo, el barón Bettino Ricasoli, confesaba públicamente que "nuestro deseo es devolver a Italia su gloriosa capital, pero nuestro propósito también pretende no quitar nada a la grandeza de la Iglesia y a la independencia del Jefe augusto de la religión católica".

El movimiento unificador y nacionalista italiano reconocía, pues, de un lado, la necesidad de incorporar Roma al reino; pero de otro declaraba explícitamente que estaba animado del máximo respeto político para la Sede pontificia.

Incluso el discutido estadista italiano Francisco Crispi anunciaba que "el día en que Italia se constituya en unidad de Estado, Roma no podrá quedar fuera de la órbita italiana". Pero a renglón seguido sugería que "la cuestión de los poderes del Papa, la misma existencia del Papa-

do no será cuestión exclusiva del Derecho político interno, sino materia de examen y de juicio de todas las potencias extranjeras".

En realidad, las condiciones de la política europea en la segunda mitad del siglo XIX eran muy favorables para el reconocimiento de la coexistencia en Roma de dos soberanos y de dos poderes de distinta naturaleza.

Pero, ¿cómo podía plasmar en el concreto terreno de la política y del Derecho tan difícil coexistencia?

Las dificultades parecían insuperables en aquella Italia de Cavour, impregnada de codicias y bélicos impulsos.

Bertrando Spaventa, liberal y positivista, afirmaba en 1865 que la fórmula de Cavour, "Iglesia libre en Estado libre", no era la más afortunada. Se trataba de una actitud absoluta e imperativa que conducía a la separación hostil e irreconciliable. La separación—decía Spaventa—alude a una "concordia originaria que ahora ya no existe; y no existe porque no es la más oportuna y lógica, y los intereses de una parte absorben los de la otra". Es decir, la fórmula de Cavour no llevaba a la reconciliación ni a la paz, sino a la guerra perpetua entre las dos potestades.

El defecto radical de la fórmula de Cavour (incluso para las mentes liberales de la unificación) derivaba de su carácter provisional y contingente.

La ley de Garantías de 1871, más que resolver lo que hizo fué plantear claramente los términos del problema.

El reconocimiento verdadero y pleno del reino de Italia por parte de la Santa Sede y la soberanía reconocida, a su vez, a la Santa Sede en los límites territorialmente pequeños, pero universales de la Ciudad del Vaticano, crean una nueva situación internacional de signo positivo.

Desde el 11 de febrero de 1929 una realidad es cierta e indiscutible: los acuerdos de Letrán, entre el Estado italiano y la Iglesia católica, han resuelto, con gran acierto jurídico y noble sagacidad política, una verdadera lucha entre dos autoridades soberanas.

La "cuestión romana", de ardua solución, de naturaleza compleja, de contornos imprecisos, surgió del gradual y progresivo acontecer de la vida política italiana, entre el 1848 y el 1870. Tuvo una explosión violenta, de pura fuerza bélica, y no se dulcificó con el tiempo, antes bien con el tiempo se perfiló de modo más claro, y sus problemas se fueron presentando cada vez con aristas y facetas más ásperas y difíciles.

La cuestión romana constituyó, indudablemente, uno de los más graves y delicados problemas politicorreligiosos que conoció el reino de Italia.

No se resolvió con la "debellatio" del poder temporal del Sumo Pontífice, ni con la ocupación de Roma, ni con la ley de Garantías. El mero hecho de la ocupación militar y la publicación de una ley, que, al no ser aceptada por la Santa Sede era un simple acto unilateral, no dirimió la discordia.

El conflicto entre la unidad italiana y

la libertad e independencia de la Santa Sede no fué resuelto por la ley de Garantías de 1871.

Si ciertamente el dominio de Roma parecía indispensable y necesario para consolidar la unidad de Italia, no menos necesario y vital le era también a la Iglesia, al Papa. Fracasaron, pues, todas las tentativas de arreglo pacífico del conflicto. Se acudió a la fuerza, y las tropas italianas ocuparon la capital en 1870. La Italia unificada había alcanzado su objetivo político, pero a la vez el conflicto internacional se había agravado.

El litigio no era simplemente de índole política, sino más bien de carácter politicorreligioso. La disputa entre Iglesia y Estado se transformó pronto en un combate entre Estado y religión, cuando la unidad de Italia fué interpretada no como un fin, sino como un medio de lucha contra la Iglesia.

Mas no deben imputársele a Cavour todos los graves yerros cometidos por Italia en torno a la "cuestión romana". "Ante todo, Cavour—decía Mussolini—era un católico, creyente y practicante. Su tesis era ésta: no se puede llegar a Roma por la violencia."

En efecto, el conde Cavour quiso llegar a un acuerdo pacífico con el Vaticano. El barón Teccio, cónsul general de Cerdeña en Roma, informaba a Cavour, en octubre de 1860, que sus deseos conciliatorios habían sido expuestos al Sumo Pontífice por el Cardenal Santucci, y que la atmósfera parecía ser propicia. Se continuaron las conversaciones y Cavour hizo llegar al Vaticano un anteproyecto de tratado. Fracasado el intento, acudió a Napoleón III, cuya intervención no tuvo mejor éxito, por lesionar sensiblemente los intereses soberanos del Estado pontificio.

Cavour todavía elaboró más tarde otra tercera propuesta que limitaba la soberanía temporal del Pontífice a la ciudad leonina.

Mas la inesperada muerte de Cavour hizo imposible las negociaciones. Sus sucesores carecieron de su autoridad y su talento políticos. De la idea de separación de Iglesia y Estado de Cavour, que implicaba un acuerdo concordatario con Roma, se fué a la idea de separación absoluta de Ricasoli, y pronto los partidarios de la Escuela jurídica meridional se declararon enemigos de toda aproximación con el Vaticano.

La ocupación de Roma por las tropas italianas planteó múltiples problemas internacionales. El papado se sentía herido en una de sus prerrogativas milenarias; el reino de Italia tenía una serie de complicaciones internas y externas. El conflicto interno amenazaba en convertirse en internacional. Austria, que desde 1831 había asumido la protección del poder temporal de los Papas, ¿renunciaría a su misión o iría a emprender una intervención restauradora?

Cuando más tarde se concluyó el tratado de la "Triplice" muchos nacionalistas italianos creyeron que este tratado había garantizado o reconocido a Italia sus derechos sobre Roma y que el imperio Austrohúngaro estaba dispuesto

a auxiliar al Gobierno italiano en contra de los intereses del Sumo Pontífice. En realidad, como ha demostrado recientemente Salala, los esfuerzos italianos en tal sentido no obtuvieron resultado positivo alguno, bien por la tenaz resistencia de Austria, bien por la indiferencia de Bismarck.

El famoso opúsculo del padre Tosti "La conciliazione", publicado en 1887 (31 mayo), revelaba la posibilidad de llegar a un acuerdo entre el Estado y la Iglesia católica. Varias circunstancias obstaculizaron la concordia anhelada, y de entre todas ellas, la que destaca de modo preeminente es la obra corrosiva de la masonería y de las fuerzas extranjeras interesadas en que la discordia entre Vaticano-reino de Italia no se apaciguase razonablemente.

Dos años más tarde veía la luz en Roma un librito titulado "Roma e Italia y la realidad de las cosas". Su autor, monseñor Geremia Bonomelli, exponía la necesidad y las posibilidades de una conciliación entre Vaticano y monarquía, y propugnaba—dato curioso—la creación de una "ciudadela sagrada", en donde Su Santidad el Papa hubiere podido desplegar con libertad absoluta su ministerio universal. (Pero el ensayo de monseñor Bonomelli no alcanzó mejor suerte que las otras tentativas anteriores.)

Los más generosos esfuerzos fracasaban ante la decidida oposición de los grupos y sectas anticatólicas. Un nuevo intento del Rey Humberto, que había iniciado tratos personales con Su Santidad el Papa, llegó a cristalizar en una exposición concreta de los deseos de Su Santidad León XIII.

Crispi, jefe del Gobierno, solicitó un día de reflexión para el examen de las proposiciones vaticanas. Al siguiente día informaba al rey que el gran maestro de la masonería le había advertido que se opondría a todo intento de conciliación, el cual con toda seguridad provocaría una violenta rebeldía en el pueblo italiano.

La guerra de 1914-18 despertó, en torno a la ley de Garantías, la atención de todos los Estados en lucha. El 6 de diciembre de 1915 declaraba Su Santidad Benedicto XV: "Lamentamos que la condición del Romano Pontífice sea tal que no le consienta el uso de aquella libertad que le es absolutamente necesaria para el gobierno de la Iglesia." Y anunciaba el deseo de un "nuevo orden" para el futuro.

En 1919, V. E. Orlando, presidente del Consejo de Ministros, estaba decidido a eliminar las diferencias existentes entre Estado e Iglesia.

Las conversaciones para una eventual conciliación se celebraron en París, durante la conferencia de la Paz, en los meses de mayo-junio de 1919. Tomaron parte en ellas (las conversaciones) Orlando, monseñor Kelly y monseñor Cerretti.

Caído el ministerio Orlando, tuvieron lugar nuevos coloquios en los años 1920 y 1921. La inestabilidad del régimen liberal malogró el intento.

Monseñor Cerretti había de referirse luego a aquellos días y a la actividad del partido popular con estas palabras: "El organismo popular se siente casi agotado. No excluyo la posibilidad de actuar, pero es preciso andar con cautela y preparar bien el terreno."

El Cardenal Gasparri, que había designado a monseñor Cerretti para tratar con Orlando, vislumbró en seguida que, pasado el entusiasmo de la victoria, caída otra vez Italia en la lucha de los partidos y sectas, toda tentativa de apro-

ximación estaba condenada al fracaso, y creía preferible aguardar mejores tiempos.

Y cuando algunos diputados del partido Popular quisieron plantear la discusión de la "cuestión romana" en el Parlamento, el Cardenal Gasparri se opuso decididamente diciendo que no se trataba de una cuestión que se pudiese ventilar en la plaza pública o en el Parlamento, sino que, antes bien, se debía discutir en secreto y entre personas de plena responsabilidad.

La mayoría de los grupos políticos, y casi todos los juristas de Italia proclamaban y reconocían la insuficiencia de la ley de Garantías y la necesidad de un esclarecimiento definitivo de las relaciones entre Estado e Iglesia.

La internacionalización de la ley de Garantías o la sustitución de éstas por un pacto internacional no representaba una solución satisfactoria para la Santa Sede, que hubiera estado sujeta a un protectorado de las potencias signatarias, y mucho menos hubiera sido aceptado por Italia, que quedaría sometida a una especie de control extranjero en su territorio, con el consiguiente peligro de una intervención extranjera por cualquier supuesta violación del acuerdo.

Por eso, muchos años antes ya, Cavour, ante esas perspectivas, declaraba estar dispuesto a aceptar "los buenos oficios o la mediación de terceras potencias", pero rechazaba de plano toda solución que diese motivo o pretexto a los Estados extranjeros para intervenir en los asuntos internos de Italia. Esto no era desconocer el carácter internacional de la "cuestión romana", pues el día 21 de diciembre de 1870 el vizconde de Venosta, que había enviado a los terceros Estados la famosa nota sobre la situación jurídica del Vaticano, exponía ante la Cámara que la "cuestión romana tenía un carácter internacional verdadero e indiscutible".

El padre jesuita Ehrle, que fué bibliotecario en el Vaticano desde 1895 a 1914, declaró, en un artículo publicado durante la anterior guerra mundial, que "no ha estado nunca en la mente del Padre Santo—aludía a Su Santidad el Papa Benedicto XV—hablar de internacionalizar la cuestión romana". Y el Cardenal Gasparri afirmaba también por aquellos días que "no esperamos de las potencias extranjeras la solución de la cuestión, sino de la justicia del pueblo italiano".

Los peligros y equívocos que hubieran surgido de la internacionalización de la cuestión romana, y que indiscutiblemente habían de comprometer la soberanía del Estado italiano e incluso la independencia de la Santa Sede, fueron eliminados después por la solución territorial y lógica que supo ofrecer el genio de Mussolini.

Reconciliación

A pesar, pues, de la tesis oficial de que la "cuestión romana" no existía ya, por haber desaparecido el poder temporal del Estado Pontificio, la Santa Sede continuaba sin reconocer la ley de Garantías y pensaba que el problema planteado en 1870 continuaba en pie. La mayoría de los grupos políticos italianos deseaban una avenencia definitiva. Pero todos también estaban convencidos de las dificultades existentes en el terreno político y en el jurídico.

En general, los criterios e ideas jurídicos, múltiples y contrapuestos, resultaban negativos. Unos, como Scaduto, sostenían que el Papa había renunciado políticamente a la idea del dominio

temporal; otros, como Riffini, pensaban que por el transcurso del tiempo la Iglesia había hecho dejación voluntaria de sus reivindicaciones; algunos, como Schiappoli, creían que la cuestión romana fué definitivamente eliminada por la ley de Garantías; y no faltaban quienes, como Luzzoti, dijese que internacionalmente ya sólo era posible un simple concordato entre el Vaticano y el reino de Italia.

De todas suertes, una cosa se ponía en claro: que la resolución unilateral de la ley de Garantías era de carácter provisional y contingente y que nada había decidido, internacionalmente, entre las dos potestades. Un régimen político como el parlamentarismo liberal que vivía Italia no era el más oportuno para la conciliación. La oposición a toda clase de acuerdo partía tanto de los sectores liberales, demócratas y republicanos como de las intrigas y actividades de las sectas masónicas, fomentándose también por las corrientes culturales del materialismo y del positivismo, de los modernos gibelinos y de los neohegelianos. La conciliación sólo era deseada sinceramente por los partidos católicos y por los grupos derechistas.

Así formulada la cuestión romana, parecía "insoluble". Y, efectivamente, lo fué para una democracia masónica, nacionalista y atea.

Era preciso que un Gobierno fuerte, nacido al margen y contra la voluntad de los viejos partidos, apreciase justamente y con sentido ético las esencias tradicionales para que pudieran reanudarse las relaciones históricas con el Pontificado.

Por eso Mussolini, con gran visión del problema, se expresaba así ante el Parlamento un año antes de la marcha sobre Roma: "Si, como creía Monunsen, sólo queda en Roma una idea universal, yo pienso y afirmo que la única idea universal que existe hoy en Roma es la que se irradie del Vaticano. Pienso, además, que si el Vaticano renuncia definitivamente a sus ideas temporales—y creo que ya camina por esa vía—, el Estado deberá proporcionar al Vaticano los auxilios materiales necesarios para las escuelas, iglesias, hospitales, etcétera, que una potencia soberana tiene a su disposición."

Esto lo decía Mussolini el 21 de junio de 1921, antes de participar en el Gobierno. Y es curioso subrayar que ya entonces Mussolini hablaba condicionalmente: "si el Vaticano renuncia"; es decir, si el Vaticano dejaba de ser una potencia temporal. Y agregaba que el Vaticano continuaba siendo espiritualmente "una potencia soberana".

Conociendo un poco la política antivaticana del antiguo Estado italiano se comprende bien aquel juicio de Pío XI acerca de Mussolini: "El hombre de la Providencia." Así lo proclamaba el 13 de febrero de 1929 a los profesores y estudiantes de la Universidad Católica.

En febrero de 1922 ascendía a la cátedra apostólica el Cardenal Achille Ratti, Pío XI. Su elección hizo escribir a Mussolini: "Creo que con Pío XI las relaciones entre Italia y el Vaticano mejorarán." Después de la marcha sobre Roma, el 16 de noviembre de 1922, Mussolini declaraba ante la Cámara que todos los credos religiosos serían respetados, pero de manera singular tenía que serlo la religión predominante y tradicional, es decir, "el catolicismo".

Pío XI, el 23 de octubre de 1922, en su primera encíclica, "Ubi arcano Dei consilio", renovaba la protesta tradicional

contra "las condiciones circunstanciales no ya por vana ambición territorial, sino por "deber de conciencia" porque el origen y naturaleza de la Iglesia requieren que la Santa Sede "sea y aparezca independiente y libre de toda autoridad o ley, aunque se trate de una ley que anuncie garantías". "Pero además Italia nada teme ni tendrá que temer de la Santa Sede." (El Papa, cualquiera que tal sea, repetirá siempre "Ego capto cogitationes, pacis et non afflictiones". "A Dios compete, pues, hacer sonar la hora".)

El Estado de Mussolini atendió la advertencia y comenzó a promover una atmósfera favorable a la conciliación con una política que elevase los valores morales y religiosos del pueblo italiano; llevó a la práctica el artículo primero del Estatuto del Reino—la religión católica es la religión del Estado—; restauración del crucifijo en las escuelas; alejamiento del peligro del divorcio; lucha contra la blasfemia; restablecimiento de los capellanes católicos en las unidades del Ejército; introducción de la enseñanza religiosa en las escuelas primarias; igualdad de trato entre las escuelas públicas y las privadas confesionales—las católicas—; reconocimiento legal de la Universidad Católica del Sagrado Corazón, de Milán; lucha contra la masonería y su supresión en 1925; mejoramiento sensible de las condiciones económicas del clero católico, exención del servicio militar de los ordenados "in sacris", etc., etc.

La Santa Sede veía con simpatía la nueva política religiosa del Estado italiano y apreciaba públicamente las garantías espontáneas que Mussolini brindaba a la vida eclesiástica y a los sentimientos católicos del pueblo italiano.

El partido popular

Y cuando la Santa Sede vio que el partido popular que tenía su principal justificación en la tutela política de los intereses religiosos de la Iglesia, participaba en la concentración antimussoliniana y colaboraba con los socialistas, masones y demócratas revolucionarios, deploró la orientación del partido católico y terminó por abandonarlo a su destino. En realidad, el Vaticano no sólo no formó parte directa, ni indirecta en la campaña contra Mussolini, sino que incluso a través del "Osservatore Romano" y de la "Civiltà Cattolica" mostró su contrariedad por la colaboración entre católicos y socialistas y el mismo Sumo Pontífice en la recepción ofrecida a los universitarios católicos italianos, del 8 de septiembre de 1924, habló en contra de tal "híbrida colaboración".

El Gobierno de Mussolini manifestó entonces abiertamente su intención de revisar y reformar, según los deseos del Clero, la legislación eclesiástica italiana; y Alfredo Rocco, entonces ministro de Justicia, creó una Comisión de reforma, en la cual participaron, con el asenso tácito de la Santa Sede, tres expertos eclesiásticos: monseñores Capitani, Cisterni y Talamo.

Pero el 18 de febrero de 1926 el Sumo Pontífice recordó en una carta dirigida al Cardenal Gasparri que ninguna conclusión podría ser aceptada por la Iglesia si antes no era resuelta de modo satisfactorio "la cuestión romana", puesto que aun perduraba la "inicua condición impuesta a la Santa Sede y al Romano Pontífice".

En mayo de 1926 el ministro Rocco anunciaba a la Cámara—tomando oficialmente nota de las instancias pontificias—que la reforma quedaba en sus-

penso hasta que pudiese ser acometida de nuevo "sobre bases más amplias". El Cardenal Gasparri contestó en seguida a través de monseñor Eurico Pucci que no podía tomar en cuenta aquella manifestación gubernamental mientras no fuese confirmada de un modo más oficial y seguro.

A su vez, el Gobierno respondió que para ello necesitaba la certeza de que la persona encargada de transmitir su punto de vista no fuese rechazada. El Cardenal Gasparri manifestó entonces que no encontraba razón alguna que pudiera impedir un cambio de ideas sobre tal cuestión.

Inmediatamente Mussolini escribe una carta a Rocco, en la que le encarga que se enterase de manera reservada del punto de vista de la Santa Sede, y ya le advertía que la sistematización de la cuestión romana debía reunir estas dos condiciones: primera, "Exclusión de toda injerencia extranjera en las relaciones entre la Santa Sede e Italia"; segunda, "Respeto de la unidad nacional y de la integridad del Estado". (Carta de 4 de mayo de 1926.)

La idea de la conciliación continuaba su progresión ascendente. El 15 de agosto de 1926 un Prelado manifestó al consejero de Estado Domenico Barone la posibilidad de iniciar negociaciones para resolver la cuestión romana. El nombre del Prelado fué mantenido en secreto durante largo tiempo. Pero en el año 1929, en carta dirigida a Mussolini por el interesado, se revelaba el nombre del prelado: se trataba de monseñor Luigi Haver, cuya histórica carta lleva la fecha de 10 de julio de 1929. El citado monseñor puso en relación con el Gobierno italiano al abogado Francesco Pacelli, quien—según decía Haver en su carta—"avvicinando continuamente el Padre Santo e godendo della sua estima e della Sua benevolenza, poteva riuscire un ottimo intermediario". El propio abogado pontificio, Francesco Pacelli, en una entrevista concedida al "Popolo de Italia", manifestó que la tentativa de acuerdo había sido iniciada el 6 de agosto del año 1926, no bien había regresado—el 5 de agosto—de América, en donde había estado como miembro de la Comisión pontificia para el Congreso Eucarístico de Chicago.

Los días 23, 26 y 29 de agosto de 1926 Barone exponía personalmente a Mussolini sus conversaciones con Pacelli, y el día 30 de agosto le refería con detalle, en un amplio informe, los presupuestos básicos para la resolución de la cuestión romana.

Condiciones para la resolución

En síntesis, entre otras condiciones, exponía Barone:

1.º La Santa Sede está dispuesta en principio a renunciar explícitamente a toda reivindicación temporal, según deseaba Mussolini. Pero a su vez declaraba que el Sumo Pontífice no quiere acordar un "modus vivendi", sino una resolución definitiva del problema.

2.º La Santa Sede imponía las condiciones:

a) La iniciativa debe partir del Gobierno italiano.

b) El Gobierno italiano debe reconocer que las negociaciones se desarrollarán prescindiendo de la ley de Garantías. Es decir, se manifiesta de nuevo por la Santa Sede que la ley de Garantías es un acto exclusivamente unilateral que jamás ha reconocido.

c) Sobre las negociaciones debía mantenerse el más absoluto secreto. En tal sentido, se admitía por la Santa Sede que no debía tomar parte en aquéllas

ninguna potencia extranjera, conforme lo había reclamado Mussolini el 4 de mayo de 1926. Es decir, la Santa Sede debía aparecer actuando como ente soberano, sin que terceras potencias pretendieran tutelarla.

Se solicitaba una base territorial no con fines políticos, sino para desarrollar mejor su actividad espiritual.

A su vez—añadía Barone—, era deseo de la Santa Sede que se concertasen dos convenciones distintas: una, de carácter político, destinada a regular la "cuestión romana" y sus necesarias consecuencias; otra, de índole jurídico-administrativa, llamada a resolver los problemas entre Estado e Iglesia. Y esto es muy interesante, y debe ser tenido en cuenta que, según la Santa Sede, las dos convenciones podrían tener incluso la misma fecha; pero, naturalmente, la política debía preceder y caracterizar el acuerdo.

En fin, la Santa Sede, a más de una base territorial, exigía que se le reconociese como potencia soberana.

En vista de esta secreta comunicación de Barone, que reflejaba los deseos de la Santa Sede, el 4 de octubre de 1926, aniversario de la fiesta de San Francisco de Asís, Mussolini encargaba a Barone, de "modo ni oficial ni oficioso, sino estrictamente confidencial", para que solicitase de la Santa Sede una fijación más precisa de sus deseos, a fin de llegar a un acuerdo definitivo. Veinte días después el Cardenal Gasparri—concedor ya de la misión particular y especial de Barone—facultaba al abogado F. Pacelli para que celebrase de un modo confidencial un "primer cambio de ideas" con Barone y poder iniciar luego las negociaciones oficiales.

Del 25 de octubre al 23 de noviembre de 1926 Barone y Pacelli elaboraron un primer proyecto de tratado, que firmaron el 24 de noviembre. Sólo se hicieron dos copias del texto, y para que el secreto fuese mejor conservado, la redacción dactilográfica del documento fué encomendada al hijo de Pacelli, Carlos, también abogado.

En este anteproyecto fundamental se establecieron, entre otras, las cláusulas siguientes:

Primera. Italia debe reconocer como religión oficial la católica.

Segunda. Italia reconocerá la soberanía de la Santa Sede en el campo internacional, como atributo inherente a su tradición, a su naturaleza y a las exigencias de su misión en el mundo.

Tercera. Se le reconocerá en plena propiedad un territorio que se le denominaría Ciudad del Papa, y conforme al Derecho internacional, se aceptará el derecho de legación activa y pasiva.

Cuarta. El tratado debía ser aprobado por el Parlamento italiano, sancionado por el Rey de Italia y comunicado a las demás potencias para que reconociesen la Ciudad del Papa.

Después de redactar el esquema de tratado, Barone y Pacelli comenzaron a estudiar y redactar un elenco de materias que había de ser objeto de un concordato.

Mientras tanto, Mussolini, autorizado ya por el Rey de Italia, en carta dirigida al Cardenal Gasparri nombraba el 31 de diciembre de 1926 al consejero de Estado Barone delegado oficial para llegar a la terminación formal del acuerdo.

En seguida los representantes oficiales comenzaron la fase de redacción definitiva del tratado y concordato.

A comienzos del año 1927 estaban ya

ultimados los trabajos secretos de la Comisión.

Pero en ese instante surge una desavenencia, que retrasó más de un año la marcha de las negociaciones. La crisis fué provocada por el tema de la educación de la juventud. Mussolini quería asumir íntegramente la educación de los jóvenes italianos. El Sumo Pontífice mostró públicamente su desacuerdo. Ya en la alocución consistorial del 20 de diciembre de 1926, Pío XI, después de haber deplorado el atentado de Bolonia contra Mussolini, contra "el hombre—son sus palabras—que con tanta energía gobierna los destinos del país, de tal suerte que el país mismo está en peligro toda vez que peligre su persona", habló, a su vez, de la amenaza que se cernía sobre la educación católica y sobre la educación cristiana de la juventud y se declaró contrario al totalitarismo estatal.

Sin penetrar en el examen de las leyes italianas que provocaron la crisis, basta indicar aquí que "L'Osservatore Romano" y "Il Popolo d'Italia" mantuvieron durante el año 1927 una nueva y larga polémica sobre la cuestión romana. El punto de vista de las dos potestades—pese a las leyes sobre la educación—continuaba siendo el mismo—, es decir, oposición a la vieja tesis liberal sostenida todavía por Benedetto Croce de que la "cuestión romana" no existía, de que la ley de Garantías era perfecta y que el Estado y la Iglesia siguen caminos paralelos y no tienen por qué encontrarse nunca.

Naturalmente, "Il Popolo d'Italia" y "L'Osservatore Romano", frente a las ideas liberales de Croce y demás positivistas, defendieron con matices singulares un mismo principio: restablecer la armonía tradicional, histórica y religiosa de Italia y llegar a una paz.

La mente de Mussolini reprochaba dos graves defectos a la ley de Garantías: primero, ser formalmente un acto unilateral impuesto por el Estado a la Santa Sede; segundo, sustancialmente, no reconocer con eficacia la soberanía del Pontífice y las garantías que le son indispensables. Es decir, interpretando esos dos principios se derivaba una visión nueva de la cuestión romana.

a) Formalmente era necesario un negocio jurídico internacional concertado de potencia a potencia; esto es, entre Vaticano y Monarquía.

b) En el fondo, reconocimiento eficaz de la soberanía del Pontífice y de la Santa Sede.

Por eso con razón un escritor francés—Jean Carere—, comentando el discurso del jefe del Gobierno italiano pronunciado ante la Cámara en 1921, se preguntaba: "¿Quién puede dudar ante tales manifestaciones que la "cuestión romana" sea aún un problema insoluble?"

Al margen de la crisis causada por el desacuerdo sobre la educación de la juventud, las negociaciones en principio no se interrumpieron nunca, y en agosto de 1928 se pudieron continuar más intensamente y con la decidida voluntad por ambas partes contratantes de llegar a un rápido y definitivo acuerdo.

Nuevas modificaciones

El 7 de mayo de 1928 el consejero Barone, según directrices señaladas por Mussolini, proponía nuevas modificaciones a los esquemas del tratado y concordato concertados anteriormente con la Santa Sede.

(Veinte días después Pacelli entrega-

ba a Barone las contrapropuestas pontificias. Las diferencias se vencieron y el 20 de agosto de 1928 Barone enviaba a Pacelli los textos aprobados, ya considerados como definitivos por Mussolini y destinados al Pontífice.)

Sin embargo, el acuerdo no era aún completo. Había discrepancias radicales en torno a tres problemas:

a) Territorio que la Santa Sede reclamaba en plena soberanía e independencia.

b) Sobre el matrimonio.

c) Respecto a la enseñanza religiosa.

Tras activos trabajos e intercambios múltiples sobre los puntos más discutidos, se llegaron por fin a iniciar las negociaciones oficiales y solemnes. El 22 de noviembre de 1928, el Rey de Italia delegaba en el Jefe del Gobierno, con facultad de subdelegación en Barone, para que la cuestión romana fuese definitivamente resuelta y se confeccionasen los textos del Tratado y del Concordato. En igual sentido el 25 de noviembre delegaba Su Santidad el Papa en el Cardenal Gasparri, con facultad de subdelegación en monseñor Borgoncini y en el "Avvocato Pacelli". Ante el inesperado fallecimiento de Barone, Mussolini asumió directamente la prosecución de las negociaciones. El 1 de enero de 1929 tenía lugar el primer coloquio entre Mussolini y Pacelli. "Estas conversaciones—declaraba después Pacelli—comenzaban a las nueve de la noche y frecuentemente duraban hasta la una de la madrugada." Mussolini revisó con Pacelli todo el contenido del Tratado y del Concordato, punto por punto, incluso los menos importantes y las materias jurídicas más sutiles. Las negociaciones entonces ganaron rapidez y celeridad inusitadas.

El 7 de febrero el Cardenal Gasparri convocaba al Cuerpo diplomático acreditado cerca de la Santa Sede para comunicarle lacónicamente el fin de la "cuestión romana" y la firma inminente de los acuerdos entre la Santa Sede e Italia. Puro acto formal de respeto y consideración para las potencias extranjeras, que habían permanecido totalmente ajenas al largo y fatigoso curso de las negociaciones y a la conclusión misma del acuerdo.

Nos describe Taliani en la vida del Cardenal Gasparri cómo éste recibió a los diplomáticos extranjeros, que no sabían explicarse los motivos de la solemne convocatoria en el Vaticano. "Anunció brevemente—refiere Taliani—el término de la discordia entre el Vaticano e Italia y la inminente conciliación. Los diplomáticos le observaban atónitos. Casi todos, en absoluto, habían ignorado enteramente la marcha de las negociaciones. Un embajador interrogó: "¿Cómo debemos interpretar la comunicación de vuestra excelencia?" Respuesta: "Interprétenla como quieran. No tengo más que decirles."

En la tarde del 9 de febrero tenía lugar la última reunión para la lectura de los textos definitivos. El día 10 a mediodía, en el palacio apostólico lateranense, se firmaban por el Cardenal Pietro Gasparri, plenipotenciario del Sumo Pontífice Pío XI, y por Benito Mussolini, plenipotenciario del Rey de Italia, los tres documentos que han sido registrados en la Historia con el nombre de tratados de Letrán; es decir, un tratado político que resuelve y elimina la "cuestión romana", un concordato que regula las condiciones de la religión y de la Iglesia católica en Italia

y una convención que sistematiza definitivamente las relaciones económicas entre la Santa Sede e Italia a partir de 1870.

(Continuará.)

NOTICIAS

El decano de la Facultad de Derecho de Barcelona, Enrique Lufio Peña, ha organizado una serie de actos y conferencias sobre temas de investigación jurídica, en conmemoración de la festividad de San Raimundo de Peñafort. La primera de aquéllas, sobre el tema "La advocación de San Raimundo de Peñafort", ha corrido a cargo del citado compañero.

—Nuestro compañero José Bravo Dunipe, del Centro de Madrid, ha visto alegrado su hogar con el nacimiento de su primogénita, a quien ha impuesto el nombre de Montserrat.

—Ha fallecido en Valencia el conde de Calderón, hermano del propagandista de Madrid, conde de Trigona, que antes perteneció al Centro levantino. Le acompañamos en nuestro dolor.

—Venancio Hernández Clamarchirant, del Centro de Zamora, ha contraído matrimonio con la señorita María Teresa Pérez García. Enhorabuena.

—Don Jesús Quesada Sanz ha visto aumentada su familia con un segundo hijo, a quien se ha puesto el nombre de Luis.

—Se ha clausurado la IV Asamblea diocesana de Hombres de Acción Católica en Murcia, y en su clausura, el presidente, D. Jesús Quesada, pronunció un discurso. En la misma Asamblea tuvieron a su cargo sendas lecciones don Isidoro Martín Martínez y don Antonio Reverte, sobre "El apostolado en la profesión" y "La familia", respectivamente.

—El secretario del Centro de Salamanca, Florentino Roderó, ha contraído matrimonio el día 6 de diciembre con la señorita María Teresa García Delgado, bendiciendo la unión el señor Obispo de Salamanca.

—Ha fallecido en Valladolid el padre de Andrés Agapito García, propagandista del Centro salmantino. Nuestro sentido pésame.

—Después de una enfermedad se ha restablecido la hija de nuestro compañero José María Haro, del Centro de Valencia.

—Nuestro afiliado del Centro de Oviedo don Víctor Fernández Buján González ha obtenido el premio extraordinario del doctorado, después de brillantes ejercicios en la Facultad de Derecho de la Universidad Central.

—García Llácer, del Centro de Valencia, después de una grave enfermedad, se encuentra también restablecido.

—Nuestro compañero Eduardo Jiménez del Rey, correspondiente en Jaraiz de la Vera, ha sido nombrado primer teniente de alcalde de dicha localidad, desde cuyo cargo está realizando una gran labor de apostolado.

—Nuestro compañero del Centro de La Coruña, Fermín Zelada, ha sido nombrado gobernador civil y jefe provincial de Las Palmas. Pidamos a Dios que utilice como instrumento sus excelentes dotes personales para que desempeñe su nuevo cargo con el máximo acierto.

Imprenta LA EDITORIAL CATOLICA
Alfonso XI, 4, Madrid